

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2540968

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10097

SANTIAGO, 14/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Graciela LEZAMA VARON de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºCC- 31209694.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Graciela LEZAMA VARON de nacionalidad COLOMBIANA hasta 23/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[662]14/02/2011



Cristina Pezoa Ramírez
M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo